

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.840/2011

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con fecha 11 de julio de 2011, ha dictado Decreto núm. 22672011, que presenta la siguiente literalidad:

"En la Plantilla de Personal de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, figura el puesto de trabajo de personal eventual adscrito a la Alcaldía.

Correspondiendo a la Alcaldía la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria en las partidas 912.100.00 y 912.160.00 del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, así como visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora, y

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 104 del mismo texto legal, por el presente

He resuelto

Primero.- Nombrar a doña María José Fernández Rodríguez, DNI 29.778.285-R, como personal eventual para desempeñar el puesto de asesoramiento especial a la Alcaldía, con la jornada habitual de trabajo del resto del personal funcionario de la Entidad Local, percibiendo por sus funciones la cantidad bruta anual de 13.442.00 €, que experimentarán, en su caso, idéntico incremento al del personal funcionario de la Corporación, según los términos que fijan las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.- El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando la Alcaldesa cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero.- Que se notifique a la interesada, publicándose el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del artículo 104.3 de la LBRL.

Cuarto.- Que se dé cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cardeña 11 de julio de 2011.- La Alcaldesa, María Trinidad Moreno Moreno.